



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000791**

DECRETO N° **1.613**  
Chillán Viejo, 20 de Mayo de 2019

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroge de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000791, formulada por Isabel Falcón Gutiérrez, donde Solicita: ¿Su establecimiento de Salud posee central telefónica para la citación y/o confirmación de horas medicas?, de ser efectiva la respuesta, indicar porcentaje de usuarios que no se presentan (NSP), un año antes del funcionamiento de la central telefónica y el año siguiente después del funcionamiento de la central telefónica, de las siguientes prestaciones: 1) Morbilidad 2) Control PSCV 3) Control IRA-ERA 4) Control Infantil 5) Control de la Mujer 6) Control niño sano 7) Control Programa salud Mental • De no contar con central telefónica informar porcentaje de usuarios que no se presentan (NSP), años 2017 y 2018, de las siguientes prestaciones: 1) Morbilidad 2) Control PSCV 3) Control IRA-ERA 4) Control Infantil 5) Control de la Mujer 6) Control niño sano 7) Control Programa salud Mental En caso de que su comuna cuente con más de un establecimiento de Salud, por favor enviar información por cada establecimiento de Salud comunal.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000791 en PDF y por vía correo electrónico según lo solicitado.

**2.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

**DISTRIBUCION:**

Isabel Falcón Gutiérrez; Secretario Municipal; Transparencia



DOMINGO PILLADO MELZER  
Alcalde (s)